

„izquierda, lo que hubiera hecho encontrar infaliblemente „aquel rio fatal y evitado muchas desgracias; pero el cielo le „rehusó este favor, y le distrajo de la atencion que le debia „merecer un asunto de tal importancia, pues se contentó con „enviar al piloto con uno de los maestros de la barca la *Belle*, „los que regresaron sin haber visto nada, por causa de una „niebla que se levantó; lo único que pudo adelantarse fué lo „que dijo el mestre de la barca, y fué que él creia que aquel „era un rio que corria á lo largo de los bancos, lo que era muy „verosímil; pero no hizo alto ni el menor aprecio de aquel in- „forme.—Habiendo cambiado el viento el dia 12, se levó el „ancla, seguimos la ruta ácia el Sud-Este para alejarnos. Ha- „biendo tomado la altura al Mediodia, nos encontramos á los „28° 50' Norte, y como el viento acababa de cambiar y la „corriente que venia del Sur nos llevase á tierra, fuimos pre- „cisados á anclar en cinco ó seis brazas de agua y pasamos allí la noche.” Mr. Joutel esplica muy bien que vagando la es- pedicion al acaso, anclaban aquí y acullá, donde quiera que encontraban apariencias de hallarse en la boca del Misisipi; es decir, que su intento, no era permanecer en otro pais y menos el dominarlo, porque no era esta la mision que habian recibido del rey de Francia. Cierito es, que el mismo Mr. Joutel refiere, que habiéndose internado Mr. de la Sale con sus com- pañeros, levantó un fuerte para defenderse de los ataques de los salvages; pero no declara donde este fuerte se construyó, pudiendo inferirse de su misma relacion que se hizo en el pais de los Illinoes. Pero sea de esto lo que fuere, en la obra de Mr. Joutel se halla escrito cuanto podia apetecerse para anular las consecuencias que los americanos pretenden deducir en pró de sus intereses del viage y descubrimientos de Mr. de la Sale. Voy á copiar la parte de la obra que mas sirve á mi objeto, siendo de advertir que ella se publicó ciento cuarenta y nue- ve años ha.—„Por lo que unos y otros dicen sobre esta em- „presa, resulta que se desgració por la muerte de Mr. de la „Sale. Lo que evitó que fuese anulada de pronto completa-

„mente, fué que su muerte estuvo oculta por dos años, al cabo „de los cuales, *informados los españoles de México de todo el „asunto, enviaron tropas que arrojaron la débil guarnicion que „Mr. de la Sale habia dejado en el fuerte que construyó en el „lugar de su desembarco, antes de marchar por tierra á buscar „el Misisipi.* Arruinaron tan completamente el fuerte, que „se pasaron 7 ú 8 años, antes de que Mr. Hiberville, gen- „tilhombre canadiense, hombre de espíritu y de valor, famo- „so por sus bellas espediciones en la bahía de Hudson y en „otras partes, resolviese renovar y resucitar el proyecto. Vino „á Francia en el año de 698, é hizo un armamento con el que „partió para el golfo de México. Como era buen navegante „recorrió las costas con tan buen acierto, que encontró el fa- „tal desembocadero del Misisipi, construyó allí un fuerte y dejó „gente bien municionada, regresó á Francia con la mira „de conducir socorros. Hecho esto, penetró al interior, reco- „noció muchas naciones salvages con las que hizo alianza y „amistad; construyó otro fuerte que abasteció tambien de guar- „nicion y se pasó á Francia. Habiendo intentado otro viage, „murió en el camino; la falta de auxilios y de apoyo hizo que „aquella hermosa empresa se frustrase una vez mas.” Con esto se demuestra que la permanencia de los franceses en el territorio español, no puede establecer un título de dominio, habiendo sido este reclamado tan presto como fué conocida la ocupacion, y aun lanzados á viva fuerza los que la verifi- caron, obligados por su infortunio.

Permitiendo que los descubrimientos sean siempre argumen- tos de dominio y señorío, por ellos mismos se establecen los de los españoles que precedieron como descubridores de esa parte de la América Septentrional, á todas las otras naciones. Juan Ponce, en el año de 1512; Lúcas Vazquez de Ayllon, en 1525; Pánfilo de Narvaez, en 1527; Hernando de Soto, en 1538; Luis Moscoso, en 1542; y Pedro Melendez en 1545, descubrieron la bahía de Santa Rosa, la de San Bernardo y otras, desembarcando en ellas: tambien penetraron en los paises de Hirrihigua,

Moscoso, Umbarracuxi, Acuera, Ocali, Apalache, Altapalia, Cafa, Movila, Chasquin, Guigate, Uhanque y Guachoya, donde murió Hernando de Soto, despues de haber atravesado el Misisipí y penetrado hasta rio Negro en el año de 1642. En algunos de esos lugares se establecieron los descubridores y conquistadores españoles. A nadie le ha ocurrido hasta ahora dudar que los españoles fueron descubridores de la Florida, y bajo este nombre se comprendia entonces desde el Pánuco hasta el grado 48, en una estension de mas de seiscientas leguas, atravesando el caudaloso Misisipí. ¿Por qué hemos de permitir que se escluyan del descubrimiento practicado por los españoles, las costas del territorio que hoy se llama Tejas? Ocupados los puntos principales por los españoles, ellos poseían la circunferencia del seno mexicano, sin consentir á los estrangeros que se ~~descubriesen~~ descubriesen, y así adquirieron una posesion que no se les disputó. Desde 1695, quedó indefectiblemente agregada á la corona de España, la provincia de Tejas por la expedicion de D. Gregorio Salinas, reduciéndose los franceses á la Movila y sus inmediaciones. Felipe V. la mandó fortificar en 1719, no pasando los franceses de Natchitoches, donde en 1742 aun permanecian. En aquel año les permitió el gobernador Sandoval que avanzasen su fuerte á un tiro de fusil, y fué por esto sumariado y depuesto. La Francia misma nunca dió gran valor á los descubrimientos de Mr. de la Sale; y solamente en el tratado de Aix la Chapelle, hizo mencion de él en términos muy generales, refiriéndose al Misisipí y al Illinois, que habia visitado Mr. de la Sale en su primer viage.

Desgraciadas las expediciones de éste y de Mr. Hiberville: espidió el rey de Francia letras patentes á Mr. Crozat, su secretario, en 14 de Septiembre de 1712, concediéndole el comercio esclusivo y el establecimiento de colonias por el tiempo de quince años en el rio Misisipí. La concesion fué muy vaga, y aunque perjudicaba á la posesion de algunos territorios de la España, esta nunca lo consintió, reduciéndose todo á un proyecto ó sueño de ambicion. Francia respetó invariable-

mente la dominacion de España, al menos hasta Nacogdoches y diez leguas adelante; y España sostuvo y ejerció su poder sia tomar en cuenta las escursiones de Mr. de la Sale, ni las patentes arbitrarias del secretario de Luis XIV. Francia, en ninguna de sus transacciones diplomáticas estendió los límites de la Luisiana á donde aspiran los americanos, para quienes los viages verdaderos ó supuestos, las patentes de privilegio, bien ó mal concedidas, las historias ó las novelas, los sueños ó las realidades, todo alhaga, todo favorece, *porque su derecho es su deseo y la justicia su conveniencia.* ¿Cómo ha jugado y juega todavia en los intereses de su codicia, su venturosa compra de la Luisiana! Para ellos no ha valido que la Francia reconociese ciertos límites como notorios, y continuán presentando el fenómeno de considerarse mas instridos en los derechos de aquella potencia que ella misma, y con doble celo para reclamarlos. Es muy digno de notarse aquí, lo que el general Wilkinson, á quien todos conocimos en México, escribe en sus memorias: „Las pretensiones, dice, „de los Estados-Unidos respecto á la todavia mal determinada frontera Occidental, indujeron al gobierno español á que „adelantase en la primavera de 1806 una division suya, y á „que tomase con ella posesion de todo el territorio que está „al E. del rio Sabina hasta Arroyo Hondo, pequeño riachuelo „lo á seis millas de Natchitoches, y el que era, á lo que decia „el comandante español Herrera, el antiguo límite de la „provincia de Tejas. Para repeler la invasion, ordenó el presidente de los Estados-Unidos que se reuniese en Natchitoches un pequeño número de tropas, y allí las encontré yo „mal preparadas y sin municiones; pero tan luego como este „destacamento se equipó para combate, marché á su cabeza „contra los invasores, quienes sin embargo previnieron la colision repasando con tiempo el Sabina. Siguióse á esto la celebracion de un convenio enteramente pacífico, y „por el cual se estipuló, que en tanto que las negociaciones „estuviesen pendientes entre los dos gobiernos, ninguno de

„sus ciudadanos ó súbditos podria ocupar ó invadir parte alguna del territorio que yace entre el Sabina y Arroyo Hon-  
do. Esta convencion fué respetada siempre desde entonces por los españoles; pero lo fué muy poco por los ciudadanos de los Estados-Unidos, quienes subsecuentemente cometieron varias agresiones contra la provincia de Tejas, si no con anuencia ostensible de nuestro gobierno, al menos con su connivencia, si es que hemos de juzgar por los sucesos posteriores.” Este anglo-americano tan distinguido en el servicio de su país, tan versado en los enredos de su política, admite como límite universalmente reconocido al rio Sabina y como disputado el *territorio que yace entre el Sabina y Arroyo Hon- do*; él confiesa las agresiones de los ciudadanos de los Estados-Unidos contra la provincia de Tejas, asegurando en términos tan abiertos como su carácter, que estaba por parte de ellos, *sino la anuencia ostensible del gobierno, al menos su connivencia*. ¿Quién lo duda? Wilkinson no podia dudar, porque él mismo asegura que lo comprobaron *los sucesos posteriores*. Los americanos que unas veces estendian sus derechos hasta las riberas del Pánuco, en otras hasta las márgenes del Bravo, y en otras hasta las orillas del Guadalupe, vinieron á conformarse con fijar como su frontera el lado izquierdo del Sabina. El tratado de límites de 22 de Febrero de 1819, les valió *el terreno contestado*, bien que se propusieron disputar otro, apoyándose en planos inesactos, y aun en algunos que tuvieron la impudencia de forjar y depositar muy gravemente en sus archivos.

No está todavía averiguado el motivo que se pudo tener para renovar la negociacion de límites con la nacion mexicana, cuando esta al conquistar su independencia habia heredado incuestionablemente las obligaciones, tanto como los derechos de España para con las otras potencias. Acaso se pretendió anular aquella negociacion para sacar mejor partido de la que se celebrase de nuevo, segun era de presumirse, atendiendo á nuestra inesperienza y á los embarazos de nues-

tra situacion interior. Encontróse sin embargo bastante patriotismo en los directores de nuestros negocios, y la prevision necesaria para establecer como base de toda negociacion, aun de la relativa á comercio y navegacion, el tratado de límites de 1819. Merced á esta conducta, de perpetuo honor para los mexicanos de todos los partidos que la observaron, salvamos de la red que se habia tendido con la esperanza lisongera de encontrar una menor dignidad y firmeza en los agentes de la república, que en los del gobierno español.

En las cuestiones sobre la adquisicion de las Floridas, en el empeño constante de llevar el Zodiaco americano hasta las aguas del rio Bravo, una misma marcha es la que se ha seguido, los mismos los ardides, las mismas pretensiones avanzadas; iguales han sido los ataques violentos y la mala fé escandalosamente empleada. ¿Qué han sido las repúblicas antiguas, incluyendo aun á la siempre ambiciosa Roma, en comparacion de esa democrácia tumultuosa que estiende sus brazos desde el Atlántico hasta el Pacífico, y que pretende absorberse un continente entero? Unas veces avanza con el poder de las ilusiones que preparan el camino á sus intrigas diplomáticas; el poder de las conquistas y de las armas, no le es desconocido. Convengamos en que es muy funesta, en que es muy perniciosa la vecindad de un pueblo que interviene en todas las transacciones de América, que proclama su escuela política como un sistema completo y único, que demanda en fin como propio, todo lo que puede hacer mas grande y fuerte á su república, sin atender á derechos antiguos y aceptados, ni á la tranquila posesion de algunos siglos.

Mr. de Tocqueville que tanto ha estudiado y conocido la fisonomia característica del pueblo de los Estados-Unidos, así se esplica: „No puede negarse que la raza inglesa ha adquirido una preponderancia pasmosa sobre todas las otras razas europeas trasladadas al nuevo mundo. En tanto que ella permanece rodeada solamente por desiertos ó países poco poblados, en tanto que no se encuentre con poblacio-

„nes numerosas que le impidan seguir su camino, sin duda „continuará estendiéndose. *Los límites establecidos por tratados no la contendrán, sino que por donde quiera saltará estas „imaginarias barreras.*” Este no es un vaticinio; el filósofo frances escribe por lo que le dicen los hechos, por la observacion de una conducta jamas alterada ni desmentida. ¿El tratado de límites de 1819, ratificado ó renovado en 1832, ha contenido los proyectos de esa misma raza que ya no se detiene por la presencia de los desiertos? ¿La renuncia que hicieron para siempre los Estados-Unidos de todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones á cualesquiera territorios situados al Oeste y al Sur de la línea descrita, ha tenido otro valor que el de una promesa vana que nunca se pensó en cumplir? Esta negociacion, lejos de contener el impulso, lo escitó más fuertemente; y el gobierno de los Estados-Unidos no contempló que se creaba un embarazo, cuando contraía una obligacion: la pasion del pueblo anglo-americano, esa pasion tan pronunciada por la adquisicion de nuevas tierras, es una potencia enérgica que se proponia servir y secundar con su industria. Una línea mal determinada, el origen de un rio todavía no conocido, futuros reconocimientos científicos para establecer *los mojones que señalen con exactitud los límites de ambas naciones*, todo esto dejó un campo abierto á los esfuerzos combinados del pueblo y del gobierno para apoderarse de lo ageno. No se crea por estó que la marcha de agresion ha de ser franca; lo que falte á la astucia de los Estados-Unidos lo suplirá nuestro inesplicable candor: el plan de operaciones se concebirá en Washington, ese plan será auxiliado directamente en México. La colonizacion de Tejas abandonada á los aventureros de los Estados-Unidos, será el medio mas seguro para perder este territorio *sin menoscabo, sin lesion, sin detrimento de los tratados ecsistentes.* ¿Quién no palpa el espíritu tortuoso de la política que sugirió este recurso indefectible, para burlarse de los empeños mas solemnes y sagrados, que se contraen entre las naciones? Véamos, admitiremos sus efectos.

Como entre las condiciones del tratado de cesion de la Luisiana á la Francia, se habia incluido la de que sus habitantes pudieran trasladarse al punto de los dominios de S. M. C. que tuviesen por conveniente, los anglo-americanos se aprovecharon diestramente de ella para dirigirse á Tejas, aparentando á nombre de algunas familias luisianesas una ridicula adhesion al gobierno español. Esto sucedia á fines del año 1820, y en principios de 1821 ya habian obtenido los americanos el permiso de introducir trescientas familias, precisamente católicas, y con la obligacion de jurar obediencia y fidelidad al soberano de España. La concesion se hizo como un don gratuito, y sin una sola de aquellas precauciones, cuya necesidad estaba indicada por las circunstancias de los nuevos pobladores. *Moises Austin* se puso al frente de la empresa, considerándose acaso su nombre como fatídico en la invasion que se meditaba, pasando por desiertos, hasta llegar á la tierra de promision. Admira tanta destreza por parte del caudillo *del nuevo pueblo de Dios*, y tanta ignorancia é imprevision por parte de las autoridades españolas: ellas debian considerar que los Estados-Unidos emprenden y llevan al cabo sus conquistas por caminos silenciosos, sin poner en riesgo la paz con la nacion que va á ser despojada de su territorio; que en lugar de preparativos abiertos y hostíles, se sirven de medios y arbitrios disimulados, lentos é ineficaces al parecer, pero que dan un resultado indefectible. Asi despojaron á dos naciones europeas muy poderosas, de los dominios que poseían en su vecindad: ¿cómo no fué provechosa esta leccion tan cercana y reciente? Error grande fué abrir la puerta á los americanos, y este error continuó, hasta que de bulto se presentaron todas sus consecuencias. No ha mucho tiempo que los colonos, para justificar su rebellion, han alegado que se incorporaron en la sociedad mexicana, con la condicion de que habia de continuar rigiéndose por el sistema de repúblicas federadas, y que habiendo sido esto una ilusion, un engaño, el pacto quedaba roto para con ellos, volviendo á su libertad de ser gobernados como mejor

les pareciese. ¿Puede darse mayor descaro? Cuando Austin pedía á las autoridades españolas en los términos mas sumisos, que se le permitiese establecer algunas familias en las inmediaciones de Nacogdoches, comprometiéndose á defender con las armas en la mano al gobierno español, este era monárquico, y ninguna estipulacion se celebró, ni podía celebrarse, porque era enteramente absurda, sobre la forma de gobierno de la nacion que tan indiscreta como generosamente acogia á sus vecinos. Moises Austin murió en Junio de 1821, y su hijo Estevan, á quien todos hemos conocido en México, se puso al frente de la colonizacion, dirigiéndose á las autoridades de las Provincias Internas, en demanda de nuevas gracias y de mayor estension de territorio: aquellas autoridades ocurrieron á la suprema de México, manifestando que las familias introducidas pasaban ya de quinientas, que diariamente se presentaban aventureros sin alguna de las cualidades que mencionaba la concesion. Como en ese año se habia proclamado la independencia, y la lucha para conseguirla, se habia prolongado hasta fin de él, era natural que ocupada la nacion en un negocio de mayor tamaño, tuviesen los empresarios de colonizacion cuantas facilidades podian apetecer para ganar terreno, como siempre, *sin ser notados ni sentidos*. Cerca de dos años se pasaron sin tomarse una resolucion definitiva sobre este grave asunto, y claro es que no perdieron tiempo los únicos que podian estar interesados en el abandono. En Febrero de 1823 confirmó el gobierno imperial las concesiones, con la prevencion de arreglarse á la diminuta ley de colonizacion de Enero del mismo año. En nuevas agitaciones, que produgeron tambien nuevos cambios, se pasó un año mas, y hasta agosto de 1824, se espidió otra ley de colonizacion, que si bien incompleta, contenia al menos algunas restricciones, que por una fatalidad, de las muchas que suelen aquejar á la nacion, jamas se observaron. ¡Cuánto hemos contribuido nosotros mismos á nuestra ruina y desdoro!

La política y la conveniencia aconsejaban, que tanto el dar

las reglas sobre colonizacion, como el cuidado de su mas esacto cumplimiento, perteneciese al gobierno general y no al particular del estado de Coahuila y Tejas; porque aquel estaba mas al alcance de los designios de nuestra aparente amiga, y podia dictar con mejor conocimiento algunas medidas precautorias que disminuyesen, cuando no alejasen del todo un mal tan inminente; porque era mas fácil seducir y sorprender á hombres que entraban de nuevo en la carrera del gobierno, que carecian de esperiencia propia, que no tenian motivos para estar al alcance de maquinaciones tan sutiles, que podian en fin ser ganados por la perspectiva de una fortuna pronta é inesperada. Ni aun este medio de seguridad ocurrió á nuestros legisladores, porque dormiamos en una absoluta confianza: á las autoridades particulares de Coahuila y Tejas se delegó la facultad de celebrar contratas de colonizacion, y estas contratas fueron celebradas con una prodigalidad verdaderamente espantosa. Tejas se regaló á los americanos del Norte, unas veces concediéndoles terrenos en su nombre, y en otras dándoselos á mexicanos sin arbitrios ni recursos para colonizar, cuyo objeto, con pocas y honrosas escepciones, era vender lo que adquirian, al precio mas barato, á los ciudadanos de los Estados-Unidos. El alma de Alejandro VI pareció que habia transmigrado á las personas que fungian como autoridades de Coahuila y Tejas, y repartian con la mano atrevida de aquel Pontífice, ricos, preciosos, envidiados terrenos. Demos una ojeada á estas concesiones: aunque yo parezca difuso al enumerarlas, no debo prescindir de hacerlo, para que la nacion entera conozca toda la estension del despilfarro, y para que vea el mundo la ingrata correspondencia de los ávidos especuladores de tierras: ellos han sido la vívora del apólogo; *se les abrigó en nuestro seno y nos devoraron*. La relacion que sigue de las contratas, está tomada literalmente del Informe que dió el gobierno supremo el de Coahuila en 23 de Junio de 1834.

„En 23 de Diciembre de 1824, concedió el congreso del „estado á los indios sawanos, que se estableciesen en la már- „gen del rio Colorado.

„A Estevan F. Austin se concedió en 27 de Abril de 1825, „que colonizase con trescientas familias estrangeras en el va- „cio que resultaba dentro de los límites de su antigua colonia, „esceptuándose solamente las 10 leguas litorales. En 7 de „Marzo de 1827, se le demarcó para quinientas familias mas el „terreno siguiente. Desde el rio de San Jacinto á las 10 le- „guas litorales del seno mexicano, siguiendo su curso por la „orilla derecha hasta su nacimiento, se convino en tirar des- „de allí una línea recta ácia el Norte hasta dar con el camino „que conduce de Béjar á Nacogdoches; de aquí se debia con- „tinuar al Occidente, deteniéndose en un punto al Norte bus- „cando las cabeceras del arroyo de la Baca: de aquí descen- „deria otra línea al Sur en busca de las cabeceras del citado „arroyo, bajando por su márgen oriental hasta las 10 leguas „litorales del seno mexicano, y desde éstas por el Oriente, hasta „el punto en que comenzó la demarcacion del terreno cedido.

„En 6 de Octubre de 1825, se otorgó al empresario D. „Martín de Leon, la formacion de una nueva Villa en el rio „de Guadalupe, con la denominacion de Victoria, reserván- „dose la demarcacion del terreno al comisionado nombrado „por el gobierno.

„La empresa de Juan Lucio Woodbury para colonizar „con doscientas familias estrangeras, se contrató en 14 de „Noviembre de 1826 con la demarcacion siguiente. Comenza- „rá en el punto en que cruza el grado 31 de latitud Norte con „la línea occidental de la colonia de Roberto Leftwit que „está en medio de los rios Colorado y Brazos; de allí subirá „sobre dicha línea rumbo al Noroeste hasta el punto en que „cruza sobre dicha concesion el grado 32 de latitud Norte: de „allí seguirá la línea rumbo al Oeste rayando con los límites „australes de la colonia de Estevan Wilson hasta el grado „104 de longitud, en que se pondrá una mohonera: de allí „bajará la línea sobre dicho grado 104 de longitud hasta el „punto en que cruza con el camino viejo que vá de Rio-Gran- „de á Béjar: de allí seguirá sobre dicho camino, hasta el rio

„de Medina: tomará dicho rio arriba sobre la márgen derecha „en distancia de 10 leguas: de este punto partirá una línea „recta rumbo al Este hasta dar con el rio de Guadalupe: de allí „subirá dicho rio por la márgen derecha hasta el punto en que „concluyen las tierras de la colonia del coronel Mylan: de allí „partirá una línea recta confinando con la línea de dicha con- „cesion, que pasará el rio Colorado hasta dar con la línea oc- „cidental de la colonia de Leftwit en el punto en que comen- „zó. Aunque esta colonia debió quedar sin efecto por haber- „se concluido el término prefijado por la ley de 14 de Noviem- „bre de 1832, ha continuado este en virtud del decreto núme- „ro 72 de la legislatura espedita en 12 de Febrero de 1829, „concediéndole próroga por dos años mas y que concluye en „14 de Noviembre de 1834.

„José Vilkein y compañía contrató con el gobierno del Es- „tado en 21 de Diciembre de 1826 una empresa para coloni- „zar con trescientas familias, bajo la demarcacion siguiente: „Comenzará la medida desde el pueblo de Nacogdoches rum- „bo al Sur hasta pasar en un punto en que dejando libres por „un lado las 20 leguas limítrofes en paralelo con el rio de Sa- „binas, y las 10 litorales sobre la costa del seno mexicano, de- „clinará la medida rumbo al Oeste hasta dar con el rio de S. „Jacinto, subiendo por dicho rio sobre la márgen izquierda „hasta su origen, desde donde se tirará una línea recta rumbo al „Norte hasta encontrar con el camino de Béjar á Nacogdoches: „de allí tomará dicho camino para el referido pueblo, y antes „de llegar al rio de Trinidad, tomará el camino que se llama „de la loma del Toro, y para arriba de dicho puesto hasta jun- „tarse con el camino indicado, que seguirá hasta el pueblo de „Nacogdoches, donde comenzó. Esta colonia debió concluir „su término en 21 de Diciembre de 1832; pero habiendo pro- „rogado éste por tres años mas el honorable congreso por de- „creto número 192 de 27 de Abril del citado año de 1832, de- „berá concluir el término en 21 de Diciembre de 1835.

„David G. Burnett en 22 de Diciembre de 1826, contrató

„una empresa para colonizar con trescientas familias en la de-  
 „marcacion que sigue. Comenzará por una linea que parti-  
 „rá del pueblo de Nacogdoches rumbo al Norte en distancia  
 „de 15 leguas, en que dejando libre por este lado 20 le-  
 „guas limítrofes en paralelo con el rio de Sabinas y la línea  
 „divisoria con los Estados-Unidos del Norte, se colocará una  
 „mohonera y de ella se tirará una línea hasta dar con el arro-  
 „yo llamado Navasoto: de allí bajará la línea sobre la márgen  
 „izquierda del mismo arroyo en demanda de su curso hasta  
 „encontrar con el punto en que atraviesa dicho arroyo el ca-  
 „mino de Béjar á Nacogdoches: de allí seguirá la línea sobre  
 „el lado izquierdo de dicho camino, y al llegar á la loma del  
 „Toro antes del puesto de Trinidad, tomará el camino de arri-  
 „ba que volverá á seguir hasta el pueblo de Nacogdoches en  
 „que comenzando á la derecha todas las tierras que se  
 „han contratado con Woodruff. Esta empresa debió con-  
 „cluir en 22 de Diciembre de 1832, pero continuó hasta 22  
 „de dicho mes del año de 1835, en virtud del decreto espedi-  
 „do en 27 de Abril de 1832, bajo el número 192.

„En 21 de Mayo de 1827 contrató Juan Cameron para  
 „colonizar con cien familias el terreno siguiente: Comenzará  
 „en el punto en que cruza el grado 32 de latitud Norte con  
 „la línea occidental de la colonia de Roberto Leftwit que  
 „está en medio de los rios Colorado y Brazos: de allí al Oc-  
 „cidente en línea recta hasta el punto en que cruza el grado 32  
 „de latitud Norte sobre el grado 102 de longitud: de allí subirá  
 „rumbo al Norte por el grado 102 en distancia de 21 leguas,  
 „desde donde se tirará una línea recta diagonal rumbo al  
 „Sud-Este en busca de la línea occidental de la colonia de  
 „Roberto Leftwit, y hallada seguirá sobre la espresada línea  
 „hasta el punto en que comenzó. Esta empresa concluye su  
 „término en 21 de Mayo de 1836, en razon de que por el de-  
 „creto núm. 185 de 4 de Abril de 1832, se le prorogó por  
 „tres años mas.

„En 20 de Noviembre de 1827, contrató el empresario

„Estevan F. Austin para colonizar con cien familias el terre-  
 „no siguiente: Comenzará en el punto en que cruza sobre el  
 „rio Colorado el camino que va de Bejar á Nacogdoches, y  
 „tomando la banda oriental de dicho rio para arriba, subirá  
 „la distancia de 15 leguas: de allí partirá una línea rumbo al  
 „Oriente en paralelo con dicho camino hasta el punto en que  
 „las alturas del terreno dividen el curso de las aguas entre  
 „los rios Colorado y Brazos, que es la línea divisoria entre  
 „esta colonia y la de la compañía de Nahwille: de este punto  
 „bajará sobre la línea descrita á dicha compañía, hasta en-  
 „contrar con el camino que va de Bejar á Nacogdoches, y de  
 „allí sobre dicho camino hasta el punto en que comenzó.—  
 „El mismo Austin contrató con el gobierno del estado el 9  
 „de Julio de 1828, para colonizar sin determinado número  
 „de familias, los terrenos litorales que están comprendidos so-  
 „bre la costa del seno mexicano desde el arroyo de la Baca  
 „al S. Jacinto, previa aprobacion del general de la Union de  
 „22 de Abril del citado año de 28, bajo los límites siguien-  
 „tes: Comenzará en el punto en que desemboca al mar el ar-  
 „royo de la Baca en su márgen izquierdo: de allí correrá la  
 „línea sobre la costa del seno mexicano, hasta el punto en que  
 „desemboca á la bahía de Galveston, el arroyo de S. Jacin-  
 „to sobre su márgen izquierda: de allí subirá la línea sobre la  
 „misma márgen al espresado rio arriba en distancia de 10 le-  
 „guas: de allí partirá una línea rumbo al Oeste paralela con  
 „la costa hasta tocar con el arroyo de la Baca en el punto en  
 „que se halle á distancia de 10 leguas de la costa: de allí ba-  
 „jará la línea sobre la márgen izquierda de dicho arroyo por  
 „una distancia precisa de 10 leguas hasta el punto en que co-  
 „menzó.

„Los extranjeros Santiago Pawel y Santiago Hewetson,  
 „contrataron con el gobierno en 29 de Septiembre de 1826  
 „una empresa para colonizar con doscientas familias, bajo la  
 „aprobacion correspondiente del gobierno general, y se demar-  
 „caron los terrenos siguientes: Comenzará en el punto angu-